

---

C E N T I U M

— auditores —

---

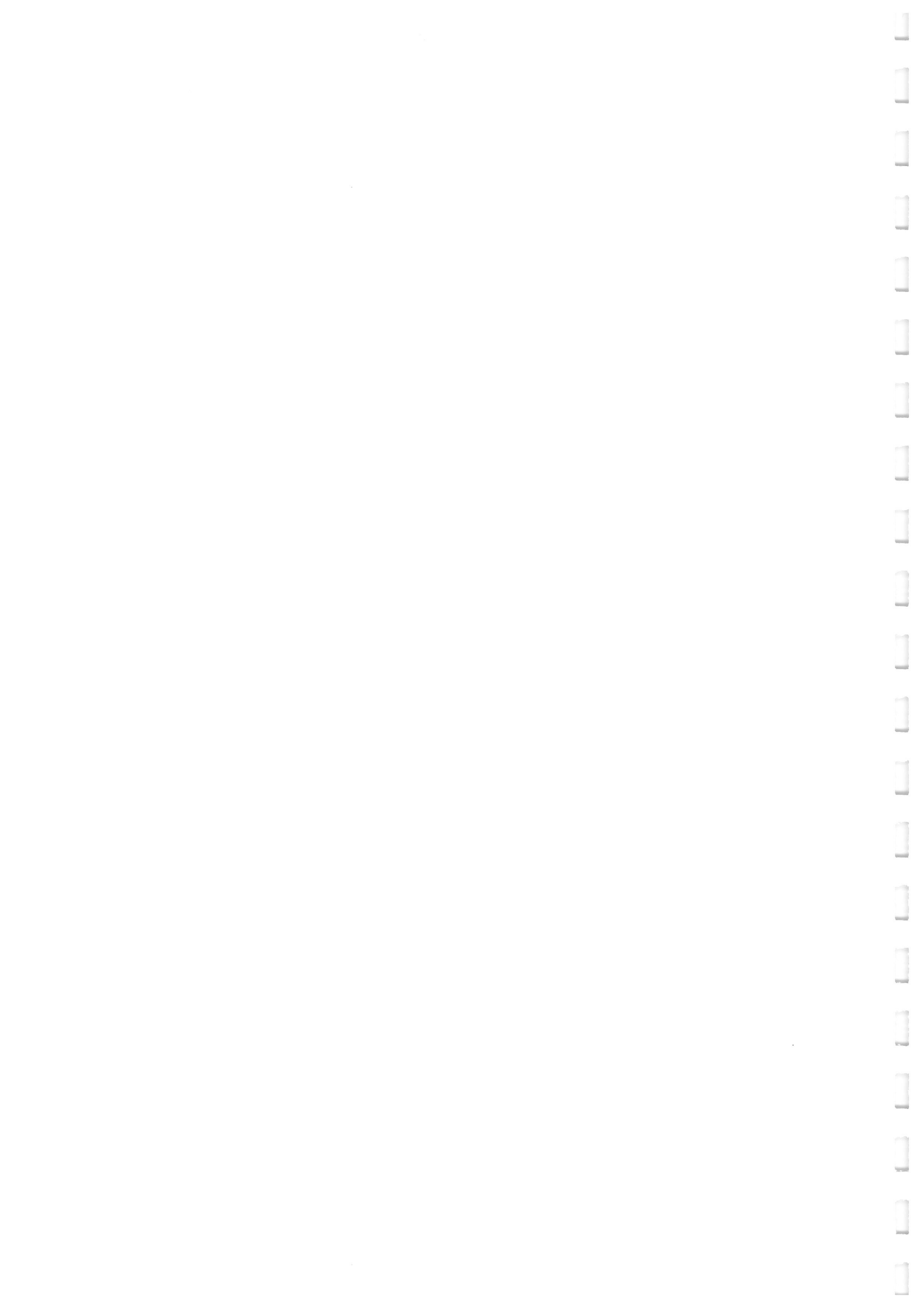
**Estados Financieros  
al 31.12.21 de la Entidad**

**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**

**(Junto con el Informe de Revisión Limitada)**

**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE  
BELLAS ARTES DE ASTURIAS**

**INFORME DE REVISIÓN LIMITADA**



## INFORME DE REVISIÓN LIMITADA

A la Asamblea de  
**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS** (en adelante la Entidad).

Hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros adjuntos de ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2021, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los miembros de la Junta Directiva. Nuestra responsabilidad es emitir un informe de seguridad limitada sobre dichos estados financieros basado en nuestra revisión limitada.

Nuestra revisión limitada se ha realizado siguiendo las guías de la Recomendación Técnica del REA-REGA Auditores relativas a la revisión limitada, y que se planifican y ejecutan con el objeto de tener una seguridad limitada de que las cuentas no contienen errores significativos. Una revisión limitada se reduce fundamentalmente a la formulación de preguntas al personal de la Entidad y a la aplicación de ciertos procedimientos analíticos sobre la información financiera y proporciona una seguridad inferior a la que se obtiene de una auditoría. Dado que una revisión limitada no constituye una auditoría, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Como resultado de nuestra revisión limitada, nada ha llegado a nuestra atención que nos haga creer que los estados financieros adjuntos no presentan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS a 31 de Diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados.

De haber llevado a cabo una auditoría o de haber desarrollado procedimientos adicionales se podrían haber puesto de manifiesto otros aspectos distintos a los incluidos en este informe.



Este informe de revisión limitada ha sido preparado para uso exclusivo de la Dirección de ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS y por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad. Por tanto, no asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

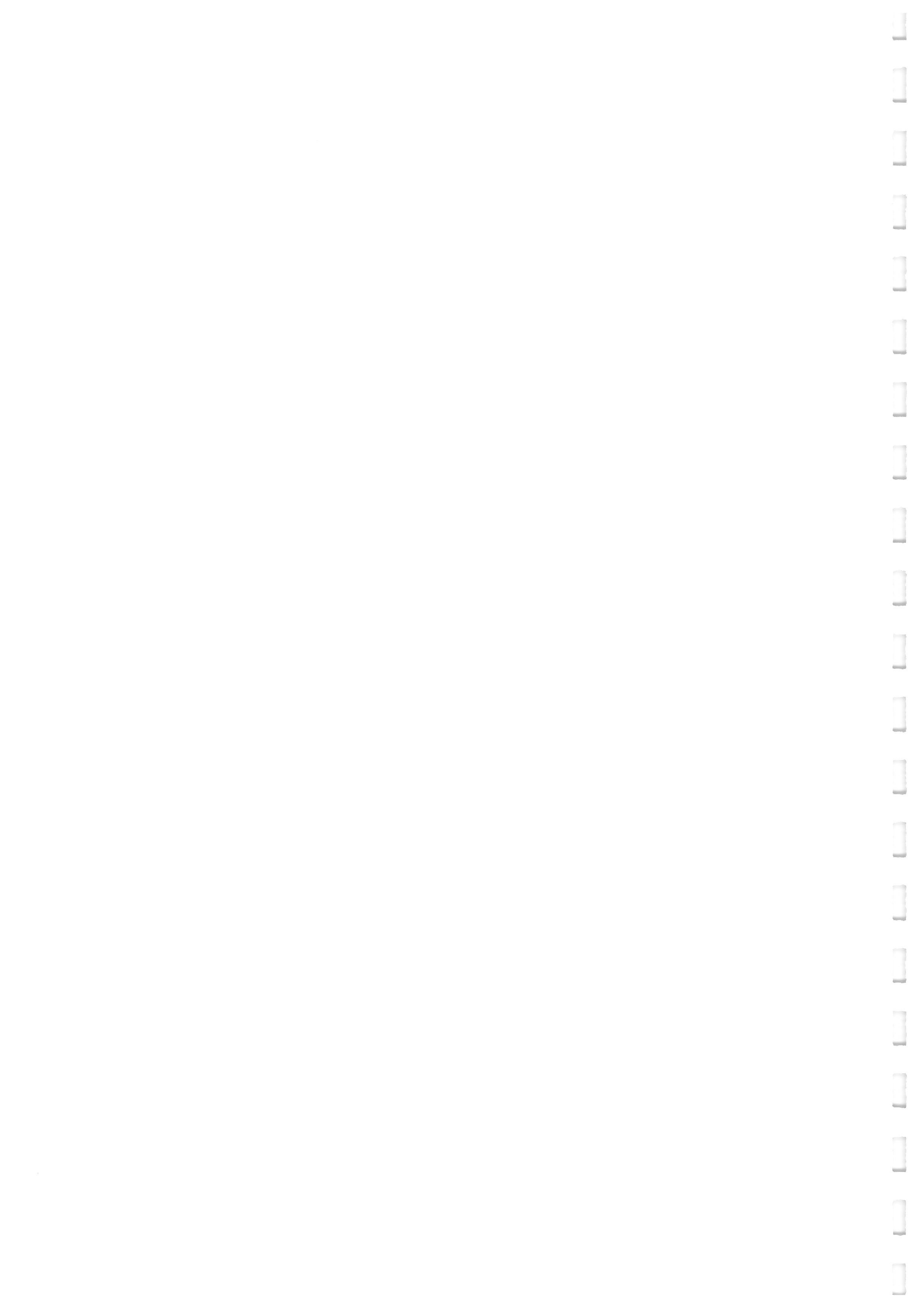
Oviedo, 25 de marzo de 2022

**CENTIUM AUDITORES, S.L.**  
R.O.A.C. nº S1315

  
Daniel Martínez Fernández  
Socio

**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE  
BELLAS ARTES DE ASTURIAS**

**ESTADOS FINANCIEROS**



# ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS

## Balance Abreviado al 31 de Diciembre de 2021 (Expresado en euros)

ACTIVO			PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
	2021	2020		2021	2020	
	=====	=====		=====	=====	
			<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b> .....	<b>15.015,97</b>	<b>7.282,12</b>	
			<b><u>Fondos propios (Nota 5)</u></b>			
			<b>Fondo Social</b>			
			Fondo social.....	300,00	300,00	
			<b>Excedentes de ejercicios</b>			
			Anteriores.....	6.982,12	6.451,37	
			Excedente del ejercicio .....	7.733,85	530,75	
				-----	-----	
				15.015,97	7.282,12	
				-----	-----	
				-----	-----	
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b> .....	<b>15.669,49</b>	<b>7.440,82</b>	<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b> .....	<b>653,52</b>	<b>158,70</b>	
	-----	-----		-----	-----	
<b>Efectivo y otros activos líquidos</b>			<b>Acreeedores comerciales y otras</b>			
<b>equivalentes</b> .....	15.669,49	7.440,82	<b>cuentas a pagar</b>			
	-----	-----	Otros acreedores .....	653,52	158,70	
				-----	-----	
				-----	-----	
<b>TOTAL ACTIVO</b> .....	<b>15.669,49</b>	<b>7.440,82</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b> .....	<b>15.669,49</b>	<b>7.440,82</b>	

Las notas descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de este balance



# ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2021 y 2020 (expresada en euros)

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA		
	2021	2020
<b>Ingresos de la entidad por la actividad propia</b>		
Cuota de usuarios y afiliados .....	35.445,00	14.485,00
<b>Otros gastos de la actividad (Nota 7).....</b>	(27.771,91)	(13.954,25)
<b>Otros resultados (Nota 7) .....</b>	60,76	-
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD.....</b>	<b>7.733,85</b>	<b>530,75</b>
<b>Gastos financieros .....</b>	-	-
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS.....</b>	-	-
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS .....</b>	<b>7.733,85</b>	<b>530,75</b>
<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio .....</b>	<b>7.733,85</b>	<b>530,75</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto .....</b>	-	-
1. Subvenciones recibidas.....	-	-
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio .....</b>	-	-
1. Subvenciones recibidas.....	-	-
<b>D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1) .....</b>	-	-
<b>H) Otras variaciones .....</b>	-	-
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO .....</b>	<b>7.733,85</b>	<b>530,75</b>

Las notas descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de pérdidas y ganancias.



**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021

**INDICE**

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD
2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES
3. RESULTADO DEL EJERCICIO
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN
5. FONDOS PROPIOS
6. SITUACIÓN FISCAL
7. INGRESOS Y GASTOS
8. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS





**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
**Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021**

**1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

**1.1 CONSTITUCION Y ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.**

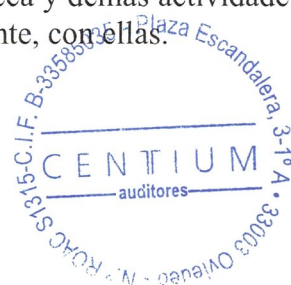
La Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Asturias fue constituida el 24 de Octubre de 2019 por tiempo indefinido mediante Acta Fundacional formalizada en documento privado, en la que se da cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

La asociación desarrollará principalmente su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, sin perjuicio de que, en cumplimiento de sus fines y objetivos, la misma se pueda extender al resto de España y países extranjeros, tanto si son miembros de la Unión Europea como si se trata de terceros países.

El domicilio de la “Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Asturias” radica en la C/Santa Ana, 1, CP. 33003 de Oviedo.

La “Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Asturias” tiene como finalidad esencial apoyar e impulsar las actividades realizadas por el Museo de Bellas Artes de Asturias en cumplimiento de sus propios fines, colaborando en la labor de divulgación de sus colecciones y de las actividades culturales vinculadas a la actividad artística, con el objeto de potenciar la integración del Museo en la sociedad, y, al mismo tiempo, favorecer con su actividad el conocimiento del mismo y el incremento de sus fondos artísticos. Más concretamente se consideran fines de la asociación los siguientes:

- Dar a conocer el Museo de Bellas Artes de Asturias y las colecciones que alberga, así como su evolución y desarrollo en el tiempo, sin olvidar la difusión de la historia y características de los inmuebles que constituyen la base física del Museo.
- Colaborar con la Dirección del Museo, dentro del ámbito de las capacidades de la Asociación y de las necesidades y demandas de la Dirección, en la definición de los planes estratégicos y en la difusión e implantación de dichos planes.
- Favorecer el incremento del patrimonio del Museo de Bellas Artes de Asturias, fomentando y gestionando donaciones y legados, tanto artísticos como económicos, para destinarlos a los fines propios del Museo, así como contribuyendo al impulso del mecenazgo artístico. En el desarrollo de esta actividad, se coordinará con la dirección del Museo.
- Colaborar con el Museo de Bellas Artes de Asturias en la gestión de sus servicios complementarios de conservación, restauración, archivo, biblioteca y demás actividades desarrolladas por el Museo o relacionadas, directa o indirectamente, con ellas.



**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
**Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021**

- Fomentar la relación con asociaciones y organizaciones de ámbito autonómico, nacional e internacional que persigan fines análogos o complementarios, para intercambiar experiencias y, en su caso, adoptar modos de gestión y actuación que puedan mejorar la eficacia de la actividad de la Asociación, potenciando la misma.
- Suplementar al Museo en todas aquellas actividades complementarias que por razón de sus estatutos u otros condicionantes no pudiera desarrollar y tanto la Asociación como el Museo consideran interesantes o pertinentes.
- Fomentar el vínculo entre el Museo y la sociedad civil.

Para dar cumplimiento a sus fines, la “Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Asturias” podrá realizar o proponer actividades que estén vinculadas a los fines y actividades propias de la Asociación.

Se incluyen entre ellas las educativas, expositivas, adquisitivas y editoriales, así como el promover congresos, cursos, charlas, debates y ciclos de conferencias, la proyección de películas y documentales, celebrar audiciones musicales, programar excursiones culturales y colaborar con otras asociaciones y entidades, siempre que guarden alguna relación con la actividad y fines del Museo o sirvan para potenciar, directa o indirectamente, la imagen y proyección social del mismo.

## **2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES**

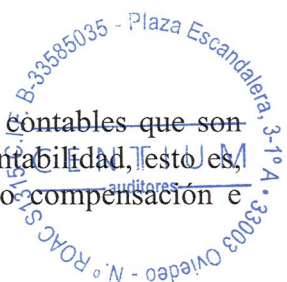
### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad al 31 de Diciembre de 2021, si bien incluyen ciertas reclasificaciones para una mejor presentación de las mismas, y se presentan siguiendo las normas establecidas en el Código de Comercio, el Plan general de Contabilidad aprobado por el R.D 1514/2007, las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010, RD 602/2016 y RD 1/2021, y la resolución de 26 de Marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por el que se aprueban las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad para entidades sin fines lucrativos, así como el resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

Estas cuentas anuales deben ser sometidas a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación, conforme determinan los Estatutos de la Asociación. La Junta Directiva de la Asociación estima que serán aprobadas por dicho órgano Social sin ninguna modificación.

### **b) Principios contables no obligatorios aplicados**

Durante el ejercicio social solo se han aplicado aquellos principios contables que son obligatorios según el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad, esto es, Empresa en funcionamiento, Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.





**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la fecha del cierre del ejercicio, no existe ningún dato relevante, que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros.

La dirección de la entidad no es consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas razonables sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil la Junta directiva de la Asociación presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, a no ser los casos de los créditos y débitos a largo plazo y corto plazo, todos ellos explícitamente desglosados en las partidas correspondientes.

f) Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad.

**3. RESULTADO DEL EJERCICIO**

Resultado del Ejercicio propuesta formulada por la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto -----	Importe -----	Distribución -----	Importe -----
Excedente del ejercicio.....	7.733,85	Excedente de ejercicios anteriores .....	7.733,85
	-----		-----
	<b>7.733,85</b>		<b>7.733,85</b>
	=====		=====



**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
**Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021**

**4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

Los principales criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas que componen los estados financieros, son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable.

En los balances de la entidad, no han existido fondos de comercio.

b) Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el Inmovilizado Material se encuentran valorados en Balance a precio de adquisición, el cual incluye, en su caso, los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

La Entidad no ha incluido como mayor valor de adquisición ninguna partida en concepto de intereses u otras cargas financieras. Tampoco ha incluido partida alguna en concepto de diferencias de cambio.

Se sigue el criterio de considerar los costes de ampliación, modernización o mejoras que supongan un alargamiento de la vida útil estimada, como mayor valor de los correspondientes bienes, con el límite máximo de su valor de mercado. Por el contrario, los gastos de conservación, reparación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021

En los acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por la Entidad que no son separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de la duración del contrato de arrendamiento o cesión, o la vida útil si fuese inferior.

c) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

Estos activos se valoran inicialmente de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.b, relativa al inmovilizado material.

Posteriormente, no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

d) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos financieros

En las operaciones de arrendamiento financiero, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance según la naturaleza del bien objeto de contrato y simultáneamente un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio.

No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera del contrato se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con los mismos criterios aplicados al conjunto de activos materiales, atendiendo a su naturaleza y vida útil.

- Arrendamientos operativos

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.





**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
**Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021**

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

e) Ingresos y gastos

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.



**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
**Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021**

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

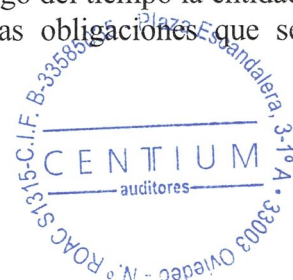
Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.





**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
**Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021**

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

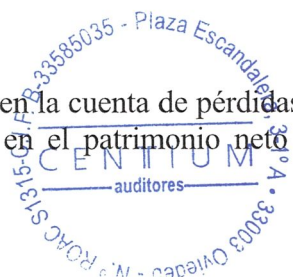
- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

f) Activos financieros

La clasificación de los Activos financieros depende del modelo de negocio de la Asociación para gestionar los activos financieros y los términos contractuales de los flujos de efectivo. Los activos financieros mantenidos por la Asociación se clasifican en una de las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado.
- Activos a razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
- Activos financieros a coste (incluyendo las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas).

La Sociedad no conserva activos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto ni activos financieros a coste.





**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
**Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021**

**Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial:

Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior:

Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro:

La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.



**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
**Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021**

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

g) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros a coste amortizado: La Asociación clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría.

**Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.



**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
**Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021**

Valoración inicial:

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior:

Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

**Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.



**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021

**Valor razonable**

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

h) Impuesto sobre beneficios

Dado el carácter de la entidad, su actividad está exenta del impuesto sobre beneficios.

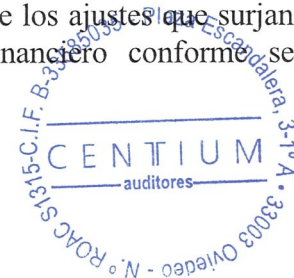
i) Provisiones y contingencias

En la formulación de las cuentas anuales abreviadas, se diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurran, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Asociación.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que la de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.





**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Asociación no esté obligada a responder. En esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Los activos contingentes no se registran hasta que la probabilidad asociada a los mismos alcanza un rango de práctica seguridad de su materialización a favor de la Asociación. En este sentido no se ha considerado adecuado en registro de activos contingentes en las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

j) Transacciones entre partes vinculadas

La Asociación realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**5. FONDOS PROPIOS**

El movimiento de este epígrafe del balance de situación durante el ejercicio 2021 ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Excedentes de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	TOTAL
Saldo al 31 de diciembre de 2020 .....	300,00	6.451,37	530,75	7.282,12
Distribución del resultado 2020 .....	-	530,75	(530,75)	-
Total ingresos y gastos reconocidos 2021 .	-	-	7.733,85	7.733,85
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021 .....</b>	<b>300,00</b>	<b>6.982,12</b>	<b>7.733,85</b>	<b>15.015,97</b>

a) Fondo Social

La Asociación, según se recoge en el artículo treinta y cinco de sus estatutos, se crea con una aportación inicial de 300,00 euros, que al cierre del ejercicio se encuentra totalmente desembolsado.



**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021

**6. SITUACIÓN FISCAL**

La entidad desarrolla actividades exentas que recoge el artículo 7 de la ley 49/2002 del 23 de diciembre.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Asociación está exenta del Impuesto sobre Sociedades en relación con los rendimientos de la actividad que constituye su finalidad específica y por los rendimientos de determinadas actividades secundarias que coadyuvan a la realización de su actividad principal.

Respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido, las cuotas soportadas no recuperables se consideran gasto del ejercicio o mayor valor de la inversión realizada.

**7. INGRESOS Y GASTOS**

Desglose de la partida de la Cuenta de Resultados, “Otros gastos de la actividad”

	Euros	
	2021	2020
Arrendamientos.....	816,75	338,80
Servicios de profesionales independientes .....	8.421,79	5.367,34
Primas de seguros.....	162,22	159,23
Servicios bancarios y similares .....	679,63	305,71
Publicidad, propaganda y relaciones públicas.....	-	1.085,37
Gastos varios.....	17.682,43	6.688,71
Otros tributos .....	9,09	9,09
	<b>27.771,91</b>	<b>13.954,25</b>

El detalle de la partida “Otros resultados” es el siguiente:

	Euros	
	2021	2020
Ingresos excepcionales.....	90,00	-
Gastos excepcionales .....	(29,24)	-
	<b>60,76</b>	-



**ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO  
DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**  
Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de Diciembre de 2021

**8. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.**

La Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Asturias tiene como objetivo apoyar e impulsar las actividades realizadas por el Museo de Bellas Artes de Asturias en cumplimiento de sus propios fines, colaborando en la labor de divulgación de sus colecciones y de las actividades culturales vinculadas a la actividad artística, con el objeto de potenciar la integración del Museo en la sociedad, y, al mismo tiempo, favorecer con su actividad el conocimiento del mismo y el incremento de sus fondos artísticos.

Durante el ejercicio 2021 la actividad ha sido la siguiente:

- La Asociación de Amigos del Museo ha trabajado durante el año 2021 para conseguir sus objetivos, para ello, además de efectuar visitas guiadas en el propio Museo, la Asociación ha realizado 3 viajes y visitado 5 museos, Palacio Selgas-Fagalde en Cudillero, Oteiza en Navarra, Chillida y San Telmo en el País Vasco, Pinacoteca de Langreo. Adicionalmente, ha emitido boletines informativos, ha coeditado 2 libros - folleto Expo grabados “De Picasso a Duchamp” y catálogo de Navascues-, y ha realizado 3 presentaciones en distintos puntos de Asturias, como son Cangas de Onís, Colunga y el Centro asturiano de Oviedo. También ha llevado a cabo 3 concursos, escolares, jóvenes y familias y ha grabado conferencias y visitas que están disponibles en la página web del Museo. La Asociación ha participado en la Asamblea FEAM.
- Todo ello ha sido posible gracias al mecenazgo de los socios y a la generosidad de los voluntarios que ayudan a que AMIGOS siga creciendo y cumpliendo con los fines establecidos.

**9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

Importes recibidos por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación

La Asociación de conformidad con lo establecido en sus Estatutos manifiesta que todos los cargos de los miembros de la Junta Directiva son altruistas. No se han satisfechos importes a los miembros de la Junta Directiva en el ejercicio 2021 en concepto de gastos de representación.






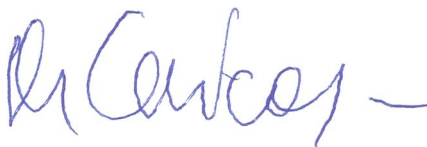
## CUENTAS ANUALES DE 2021

Las cuentas anuales de **ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**, integradas por el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada (compuesta de 9 notas redactadas en las páginas 1 a 17) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2021, han sido preparadas, formuladas y firmadas por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.


Oviedo, a 25 de marzo de 2022



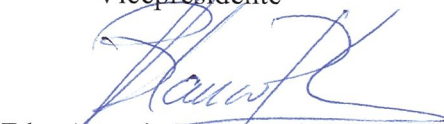
Fdo. Alfonso Martínez Fernández  
Presidente



Fdo. Martín Caicoya Gómez-Morán  
Vicepresidente




Fdo. Juan José Calderón Labao  
Secretario



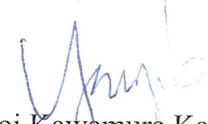
Fdo. Antonio Blanco Prieto  
Tesorero



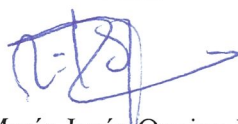
Fdo. Alfonso Palacio Álvarez  
Vocal



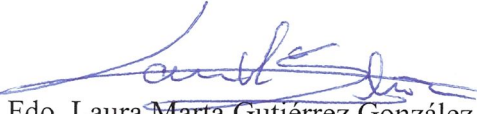
Fdo. Luis Antonio Roda García  
Vocal



Fdo. Yayoi Kawamura Kawamura  
Vocal



Fdo. María Jesús Queipo Pérez  
Vocal



Fdo. Laura Marta Gutiérrez González  
Vocal



Fdo. Milca Iglesias Echevarría  
Vocal